

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad SERVICIOS DE RESTAURACIÓN del cuerpo de PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ha determinado los siguientes criterios de actuación del tribunal:

El proceso de oposición comenzará el día 19 de junio de 2021. Debido a la crisis sanitaria actual ocasionada por la Covid 19, el acceso y llamamientos se harán atendiendo a las directrices establecidas por el órgano competente.

El sábado día 19 los aspirantes serán citados de manera escalonada a partir de las 8.30 horas, en el edificio del CIFP Rodríguez Fabrés de Salamanca, sito en el Paseo del Tormes nº 31-77, de la localidad de Salamanca para la realización de La Segunda Parte de la Primera Prueba (desarrollo por escrito del tema elegido), tendrá una duración de **2 horas**.

Los llamamientos tanto en turno de “acceso libre” como turno de “acceso personas con discapacidad” se realizarán una vez los opositores estén sentados en el aula, **se recuerda que la no comparecencia voluntaria de los opositores a la hora y día señalados** será considerada como un desistimiento por parte del aspirante a participar en el proceso selectivo.

Tras finalizar el llamamiento comenzará la fase de oposición en la sede establecida, con la ejecución del sorteo de los temas para realización de la Segunda Parte de la Primera Prueba (desarrollo por escrito del tema elegido). Al finalizar esta prueba, el opositor introducirá todas las hojas (utilizadas o no) y numeradas en el sobre que se le facilitará, lo cerrará, consignará en la parte delantera, su nombre, apellidos, DNI y el número de folios que ha introducido y firmará en la unión de cierre. **El tribunal sellará dicho sobre y lo custodiará en una caja, que a su vez será precintada, hasta el día que se proceda a su apertura para la lectura.**

A las 16,00 horas del día 19 de junio se citará de nuevo a los aspirantes de forma escalonada y se realizará el llamamiento con el mismo procedimiento que el seguido por la mañana para la realización de la Primera Parte de la Primera Prueba. Por cuestiones sanitarias, organizativas, funcionales y debido al número de aspirantes y a las características específicas tan complejas de la especialidad, dicha prueba se dividirá en 2 partes, denominándolas Prueba **Práctica A (parte teórica del ejercicio práctico que se realizará el día 19 por la tarde)** y Prueba **Práctica B (ejercicio práctico, que se celebrará los días 25,26 y 28 de junio)**. La realización de ambas pruebas, la A y la B, es obligatoria para aplicar los porcentajes establecidos y sumar sus resultados.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

La **Prueba Práctica A (Parte teórica del ejercicio práctico)**, tendrá una duración de 2 horas. Esta prueba no tendrá exposición oral por parte de opositor, su corrección se realizará por parte del tribunal garantizando el anonimato del opositor, según el sistema que a continuación se describe.

Para garantizar el anonimato de los aspirantes en esta prueba se utilizará un doble **sistema de “Plicas”**: se entregarán dos sobres a cada opositor, uno grande, en donde introducirá el examen ordenado y grapado una vez finalizado el tiempo y otro pequeño, en donde el aspirante introducirá una hoja con sus datos personales. Cerrará ambos sobres y un miembro del tribunal colocará una etiqueta codificada en cada uno y, posteriormente, los introducirá en dos cajas para su custodia por separado. Será obligatorio que los folios vayan ordenados y numerado. Para evitar confusiones e igualar criterios, todos los aspirantes procederán del siguiente modo:

- Numeración en la parte inferior central del folio, en la forma “número de página del total”, por ejemplo 1 de 7...
- Para garantizar el anonimato de los candidatos, está terminantemente prohibido que el opositor ponga su nombre o cualquier otra marca en los folios y/o los sobres que pueda indicar su identidad, la inclusión de elementos identificativos ocasionará el suspenso automático del opositor con una calificación de “0 puntos” en esta prueba.

La apertura de las “Plicas” se realizará una vez que todos los miembros del tribunal hayan corregido, para cada opositor, la Prueba Práctica A.

Para la realización de las pruebas o ejercicios escritos, se establecen las siguientes normas:

1. No se podrá acceder al aula de examen finalizado el llamamiento. El opositor no podrá abandonar su puesto hasta no haber pasado 30 minutos desde el inicio de cada ejercicio y tampoco en los últimos 15 minutos de la prueba.
2. No se permitirá que los opositores compartan ningún tipo de material entre ellos, por lo que se recomienda que comprueben que acceden con el material imprescindible para ejecutar la prueba.
3. Deberá llevarse **puesta mascarilla de forma correcta en todo momento**.
4. **No estará permitido el uso de teléfono móvil ni dispositivos electrónicos** de ningún tipo ni accesorios vinculados a ellos. Tampoco se permitirá la utilización de auriculares, relojes digitales, *smartwatch*, *tablets*, *smartbands* ni similares, que pudieran contener archivos multimedia. En caso contrario se entenderá comportamiento fraudulento por parte del opositor.
5. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentarse el certificado médico correspondiente.
6. Los aspirantes deberán tener visibles los **pabellones auditivos**.
7. Los materiales permitidos encima de la mesa como material de escritura serán **bolígrafos de tinta azul**. No será aceptado el uso de otro color, lápiz, rotulador, pluma, etc....,
8. No se permite el uso de corrector, ni se harán tachaduras. Si hay que realizar enmiendas, éstas se acotan entre paréntesis y con raya horizontal sobre el escrito.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

9. **En la realización de la Parte teórica del ejercicio práctico de la primera prueba (prueba práctica A) se aceptará el uso de calculadora**, siempre que no presente ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales y almacenar datos alfanuméricos.
10. El DNI, pasaporte, permiso de conducción o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española estarán siempre visibles encima de la mesa.
11. Los aspirantes podrán tener una botella de agua de formato pequeño, de plástico, transparente y sin etiqueta (que aportarán ellos mismos) durante todo el tiempo que duren las pruebas de la fase de oposición.
12. Se recomienda acudir con el menor número de **efectos personales y dispositivos electrónicos** ya que deberán estar guardados y en el suelo, cerca del propietario, alejados del resto de los aspirantes. En cualquier caso, se procurará que antes del comienzo de la prueba estén apagados y guardados para no entorpecer el desarrollo de la misma.
13. **Los opositores deberán entregar todos los folios facilitados por el tribunal**, no pudiendo quedarse con ninguno de ellos, incluso si se han utilizado para realizar esquemas o borradores. En este caso, se adjuntarán al final del examen, tras la última página. Será obligatorio que los folios vayan ordenados y numerados en la forma “número de página del total”, por ejemplo 1 de 7...
14. Para la realización de la **prueba práctica B (práctico)**, **los aspirantes deberán acceder al aula-taller con el uniforme adecuado completo y cumplir en todo momento con las medidas de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales. Asimismo, no podrán abandonar el taller hasta que no acceda el siguiente turno.**
15. El aspirante podrá aportar las herramientas que considere oportunas para su realización.
16. Los desperdicios producidos durante la prueba práctica B, no podrán tirarse a la basura y deberán dejarse en recipientes en el puesto del opositor.

Para el turno de acceso 5 se aplicarán los criterios de actuación descritos anteriormente, que son de aplicación en la convocatoria de procedimiento selectivo de adquisición de nuevas especialidades.

La comisión de selección ha dictaminado que los criterios de evaluación generales, con sus porcentajes y referidos al ámbito profesional y especialidad de SERVICIOS DE RESTAURACIÓN son suficientes para la evaluación de la Prueba escrita (tema a desarrollar) y la segunda Prueba, por lo que no añade criterios específicos.

En Salamanca a 4 de junio de 2021

El Presidente

Víctor Federico Iglesias Herrero

La Secretaria

M. Sonia De la Cruz Granados